UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 873 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 21 NOV. 2017

Visto los expedientes sobre contrato de docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 516-2017-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó el calendario de Actividades Académico-Administrativas Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2017;

Que, las Facultades de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y la Facultad de Ciencias Sociales, han propuesto la cobertura de plazas contratadas por reemplazo, vía propuesta directa de las plazas docentes asignadas a los Departamentos Académicos de: Matemática y Física y Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales;

Que, de acuerdo con la evaluación correspondiente de los postulantes (Tabla de Evaluación para el Ingreso a la Docencia) y la propuesta directa efectuada por la Facultad de Ciencias Biológicas, los postulantes: Juan José Trujilla Vera, Silvia Angélica Alarcón García y Eddie Melvin Anaya Abregú, resultaron ganadores a las plazas que postularon;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto opina favorablemente por la contrata de los docentes antes señalados conforme al Memorando Nro. 0426-2017-Ora-OGPP/UNSCH, por lo que es menester emitir el presente acto administrativo;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2017, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220:

Estando a las opiniones favorables del Rector, Vicerrectorado Académico y la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.- N° 673 -2017-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, hasta la culminación del Semestre Académico 2017-II a los siguientes profesionales:

N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACION	PERIODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICA			
Departamento Académico de Ciencias Biológicas			
471	TRUJILLO VERA, Juan José (Reemplazo a la plaza de: Humberto Alegría Valeriano)	Prof. Aux.T.C.	02-10-2017
490	ALARCON GARCIA, Silvia Angélica (Reemplazo a la plaza de: Elbert Hermoza Valdivia)	Prof. Aux. T.C	02-10-2017
491	ANAYA ABREGU, Eddie Melvin (Suplencia Temporal plaza de: César Justo Rodolfo Vargas)	Prof. Aux.T.C.	06-10-2017

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 0010 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 873 -2017-UNSCH-R

-03-

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUR QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Dpto. Acad. Ciencias Biológicas
Órgano Control Institucional
Of. Gral. Inf. y Sist (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional
Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Académica/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área Escalafón/File personal (03)
Interesado (03)
Archivo.
CAZP/